



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 1987

NUMERO 46

## SUMARIO

### O. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 4 de mayo de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Antonio Hoyas Solís, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Filología Inglesa» ..... 788
- **Universidades.**—Resolución de 20 de mayo de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Margarita Estévez Pérez, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Matemática Aplicada» ..... 788

### II. Autoridades y Personal

#### I. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramiento.**—Orden de 27 de abril de 1987, por la que se nombra a D. Vicente Marcelo Nessi, miembro del Consejo Asesor de Deportes ..... 789

### III. Otras resoluciones

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Resolución de 5 de junio de 1987, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdeastillas sobre enajenación por subasta pública de dos hectáreas de terrenos de la Dehesa Boyal ... 789

Pág.

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Concursos juveniles.**—Resolución de 21 de mayo de 1987, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987 para grupos de jóvenes (modalidad Teatro Clásico) ... 790
- **Concursos juveniles.**—Resolución de 1 de junio de 1987, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1987, para jóvenes intérpretes ... 790
- **Concursos juveniles.**—Resolución de 1 de junio de 1987, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Polifonía 1987 para coros de jóvenes ..... 790
- **Becas.**—Resolución de 29 de mayo de 1987, por la que se modifica la de 7 de abril de 1987, que resolvía la convocatoria de becas para ordenación de archivos municipales de Extremadura ..... 791

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Urbanismo.**—Resolución de 1 de junio de 1987, por la que se adjudica definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de Quintana de la Serena (Badajoz). 791

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.172 ..... 792
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.190 ..... 792
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de abril de 1987, autorizando el es-

	Pág.
tablecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.189 .....	793
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 17 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.197 .....	793
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 18 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.884 .....	794

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

— **Infraestructura.**—Resolución de 27 de

	Pág.
mayo de 1987, por la que se comunica la contratación por adjudicación directa de las obras de construcción de la Agencia Comarcal del SEYCA de Azuaga (Badajoz) .....	794

### Consejería de Emigración y Acción Social

— <b>Acción Social.</b> —Anuncio de 18 de mayo de 1987, de contratación, para la realización de un curso integrado y de formación profesional, para mujeres marginadas .....	795
--	-----

### Consejería de Industria y Energía

— <b>Instalaciones eléctricas.</b> — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas .....	795
--	-----

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Antonio Hoyas Solís, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Filología Inglesa".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Filología Inglesa» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Antonio Hoyas Solís.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emo-

lumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de mayo de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Margarita Estévez Pérez, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Matemática Aplicada".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de

conocimiento «Matemática Aplicada» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a doña Margarita Estévez Pérez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles

del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 20 de mayo de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 27 de abril de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombra a D. Vicente Marcelo Nessi, miembro del Consejo Asesor de Deportes.*

Por Orden de 11 de junio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura se creó el Consejo Asesor de Deportes, como órgano consultivo de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre materias de su competencia.

Establece el artículo 2.º de la mencionada Orden que el Consejo Asesor, presidido por el Director General de Juventud y Deportes, estará integrado por un máximo de diez miembros, nombrados y separados por el Consejero de Educa-

ción y Cultura a propuesta del Director General de Juventud y Deportes, a título personal o en representación de organismos o instituciones de carácter cultural.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes,

#### D I S P O N G O :

Artículo único.—Nombrar como miembro del Consejo Asesor de Deportes a D. Vicente Marcelo Nessi, siéndole de aplicación lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por Corrección de Errores, publicada en el D.O.E., de fecha 17 de febrero de 1987.

Mérida, 27 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

## III. Otras resoluciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 5 de junio de 1987, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdeastillas, sobre enajenación por subasta pública de dos hectáreas de terrenos de la Dehesa Boyal.*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdeastilla para la enajenación, mediante subasta pública de un trozo de terreno de dos hectáreas de la Dehesa Boyal, cuyos linderos son: Norte: C.N. 110; Sur: Dehesa Boyal; Este: Dehesa Boyal, y Oeste: doña Modesta García Montero.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de mayo del corriente año, adoptó el acuerdo de

enajenación con la mayoría que determina el artículo 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

RESULTANDO: Que los bienes a enajenar figuran en el Inventario de Bienes de dicha Entidad con la calificación jurídica de Bienes Patrimoniales.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Municipal vigente es de 15.161.600 pesetas.

RESULTANDO: Que el valor de los bienes a enajenar excede del 25 por 100 del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Valdeastillas es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que el acuerdo de enajenación ha sido adoptado por mayoría absoluta conforme determina el artículo 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTO: La citada Ley 7/85, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y

el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdastillas para la enajenación por subasta pública de dos hectáreas de terrenos de la Dehesa Boyal.

Mérida, a 5 de junio de 1987.

El Director General de Admón. Local,  
FERNANDO CAMPON DURAN

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 21 de mayo, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para grupos de jóvenes (modalidad Teatro Clásico).*

Por Orden de 17 de noviembre de 1986, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para grupos de jóvenes. Habiéndose celebrado dicho Encuentro (en la modalidad de Teatro Clásico) en la ciudad de Cáceres, el día 27 de abril de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto, de acuerdo con la base quinta de la Orden de 17 de noviembre de 1986,

#### R E S U E L V O :

Primero.—Conceder el premio de 100.000 pesetas al Grupo «Musa Talia» de Mérida, en concepto de ayuda para material y mejora de montaje.

Segundo.—Designar al Grupo «Musa Talia», de Mérida, para representar a Extremadura en el Encuentro Nacional de Teatro Clásico que se celebrará en Ciudad Real, en la primera decena del mes de julio.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 21 de mayo de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,  
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

*RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1987, para jóvenes intérpretes.*

Por Orden de 17 de noviembre de 1987, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1987, para jóvenes intérpretes.

Habiéndose celebrado dicho Encuentro en la localidad de Almendralejo (Badajoz), el día 15 de mayo de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto,

#### R E S U E L V O :

Primero.—Conceder el premio de 75.000 pesetas al cantautor Marcos Peral Sánchez.

Segundo.—Designar al cantautor Marcos Peral Sánchez para representar a Extremadura en el Encuentro Nacional de Canción de Autor para jóvenes intérpretes que se celebrará en la localidad que oportunamente se indicará, durante la segunda quincena del mes de octubre de 1987.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 1 de junio de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,  
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

*RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Polifonía 1987, para coros de jóvenes.*

Por Orden de 17 de noviembre de 1986, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Polifonía 1987, para coros de jóvenes.

Habiéndose celebrado dicho Encuentro en la ciudad de Badajoz el día 19 de mayo de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto, de acuerdo con la base cuarta de la Orden de 17 de noviembre de 1987,

#### R E S U E L V O :

Primero.—Conceder el premio de 100.000 pesetas al Grupo Polifónico «Discantus» de Cáceres.

Segundo.—Designar al Grupo Polifónico «Discantus» de Cáceres para representar a Extrema-

dura en el Encuentro Nacional de Polifonía para Coros de jóvenes, que se celebrará en Salamanca, durante la segunda quincena del mes de noviembre de 1987.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 1 de junio de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,  
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, por la que se modifica la de 7 de abril 1987 que resolvía la convocatoria de becas para ordenación de Archivos Municipales de Extremadura.*

Resultando que la Resolución de esta Consejería de 7 de abril 87 (D.O.E. 7 de mayo 87) fue impugnada por algunos de los solicitantes de las becas allí convocadas.

Vista la propuesta del Director General de Patrimonio Cultural.

Vista la Orden de 7 de febrero 87, y las disposiciones de general aplicación.

El Consejero de Educación y Cultura,

#### R E S U E L V E :

Primero.—Admitir a doña Manuela Rodríguez Avila, una vez justificado el reunir los requisitos exigidos por la convocatoria.

Segundo.—Aceptar las alegaciones hechas por doña María del Carmen Narganes Robas y doña Concepción Casillas Elías.

Tercero.—Rechazar las alegaciones de doña María José Galán Galán y doña Margarita Nevado Vicente.

Cuarto.—Modificar la Resolución de 7 abril 87, fijando la relación definitiva de becarios y suplentes en el siguiente orden:

#### BECARIO:

- Expósito Alburquerque, María Lourdes
- Calvo García, María del Carmen
- Casares Durán, Rufino
- Lumera Castaño, Catalina María
- Pérez Rodríguez, María Teresa
- Muñoz-Torrero Caballero, Emilio
- Carrasco Martín, María Jesús
- Hernández Hernández, Petra
- Márquez Gabardino, Antonia
- Rodríguez Azcárraga, Ana María
- Romero Durán, María del Pilar

- Vázquez-Figueroa Gómez Tejedor, María del Carmen
- Fernández-Freire Gómez, Manuel
- Pérez Villasanz, Carmen
- Santiago Fernández, María Jesús
- Caricol Sabariego, Milagros
- Mejías Bermejo, Angela de la Montaña
- Morales Recio, Antonio
- Galiana Núñez, Magdalena
- García Caballero, Catalina
- Hernández Herrera, Matilde
- Pizarro Galán, María Luisa
- Cruz Antón, Miguel Félix de la
- Narganes Robas, Carmen
- Pizarro Gallardo, Juan Eugenio

#### SUPLENTES:

- Casado Izquierdo, María del Pilar
- Casillas Elías, Concepción
- Cano Henares, María Isabel
- Martínez Dorado, María Dolores
- Muriel Quirós, Catalina
- Blanco Ollero, Inmaculada Concepción
- Escudero Gallego, María de los Angeles
- Dorado Solís, Consolación
- Rodríguez Gallego, Francisca
- Nevado y Vicente, María de los Angeles
- Román Alvarez, María del Mar
- Recio Fraide, Inmaculada
- Domínguez Retortillo, María José
- Becerra Santos, Josefina
- García Montánchez, María de la Montaña
- Lemus Barquero, Rosalía
- Moreno Alvarez, Magdalena
- Reveriego Pocostales, Antonio
- Tostado Díaz, Antonia
- Mena Redondo, Purificación.

Mérida, 29 de mayo de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de junio de 1987, por la que se adjudica definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Quintana de la Serena (Badajoz).*

Convocado concurso público para la contratación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Quintana de la Serena (Badajoz), por Resolución de esta Consejería publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 35, de 5 de mayo de 1987, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

## R E S U E L V O :

Adjudicar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Quintana de la Serena, a D. Miguel Matas Cascos, por un importe, I.V.A. incluido, de pesetas 3.125.000 (tres millones ciento veinticinco mil pesetas), y con un plazo de ejecución de diez meses, debiendo atenderse para su elaboración a las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por Resolución de esta Consejería de 16 de abril de 1985.

Mérida, 1 de junio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

*RESOLUCION del Servicio Territorial de  
Industria y Energía de Cáceres autorizan-  
do el establecimiento de la instalación eléc-  
trica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eduardo Pitarch Renau, con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitan- do autorización de una instalación eléctrica cum- plidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octu- bre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Eduardo Pitarch Renau el es- tablecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 3 línea Ceclavín-Ace- huhe.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Ceclavín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'8.

Longitud en m.: 1.668.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cru- cetos metálicos. Aisladores de vidrio. Conducto- res Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup>.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Cerro de la Jara. Ceclavín.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperic.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.800±5% 398- 230 V.

Presupuesto en pesetas: 3.980.000.

Finalidad: Estación repetidora de microondas.

Referencia del expediente: A.T.-4.172.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio de Planificación  
y Seguimiento

*RESOLUCION de la Consejería de Indus-  
tria y Energía de la Junta de Extremadura  
en Badajoz, autorizando el establecimiento  
de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de au- torización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se rese- ña a continuación, y cumplidos los trámites re- glamentarios ordenados en el Capítulo III del De- creto 2617/1966, sobre autorización de instala- ciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamen- to aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expro- piación forzosa y sanciones en materia de instala- ciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde- nación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Compañía Sevillana de Elec- tricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas ca- racterísticas son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 8, expediente 01.788/ 12.189.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,16.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Confluencia calle Aguas y Calvario, en Bienvenida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Nuevo C. T. para alimentar calle Virgen, Calvario y Aguas.

Presupuesto pesetas: 4.266.523.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.190.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12, línea Bienvenida-Usagre.

Final: Apoyo número 8, ramal proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'934.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Bienvenida.

Finalidad de la instalación: Nuevo C. T. para alimentar calle Virgen Calvario y Aguas.

Presupuesto pesetas: 2.480.380.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.189.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 5, línea Sub. Carretera Madrid-Calamón.

Final: Apoyo número 9, misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,22.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x78,6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Finca Santa Genoveva, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desvío línea para permitir construcción.

Presupuesto pesetas: 973.994.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.197.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad

pública para al instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C. T. Estación en Fregenal de la Sierra.

Final: Apoyo número 7, junto C. T. INCUNGRASA.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,906.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación línea actual por construcción.

Presupuesto pesetas: 1.782.674.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.884.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

## V. Anuncios

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria, por la que*

*se comunica la contratación por adjudicación directa de las obras de construcción de la Agencia Comarcal del SEYCA de Azuaga (Badajoz).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 26 de mayo de

1987, adopta el acuerdo de «Autorizar al excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Comercio para la contratación por adjudicación directa de las obras de la Agencia Comarcal del SEYCA de Azuaga (Badajoz) por un importe de siete millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientas ochenta y nueve pesetas (7.352.789 pesetas).

En virtud se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto autorizado y con arreglo a las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación y que podrán ser consultadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, de Mérida, donde podrán presentarse ofertas económicas hasta transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### **CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL**

*ANUNCIO de contratación, para la realización de un Curso Integrado y de Formación Profesional para Mujeres Marginadas.*

Anuncio por el que se hace público que estando previsto la celebración de un Curso Integrado y Formación Profesional para Mujeres Marginadas en la materia de Decoraciones de Interiores, por el presente se abre un plazo de diez días para la presentación por los interesados en la impartición del citado Curso de las instancias a la que habrá que acompañar memoria de ejecución y desarrollo a tenor del calendario previsto.

Las ofertas para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicio con base en el Real Decreto 1465/85, de 17 de julio se atenderán al Pliego de Condiciones que puede ser consultado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Emigración y Acción Social, en la calle Santa Eulalia, número 30, de Mérida, en horas de oficina.

El tipo de licitación para los apartados de análisis de Mercado-Gestión de Empresa, y Formación General-Cooperativismo es de 750.000 pesetas cada uno de ellos.

Mérida, 18 de mayo de 1987.

#### **CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Hermanos García Margallo, Comunidad de Bienes.  
Domicilio: Calle Arroyazo, 36, Don Benito.

#### **LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 113, línea Don Benito-Guareña.  
Final: C. T. que se describe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 0,115.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Retamosa, en Don Benito.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 15 KVA.  
Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar vivienda y almacenes.  
Presupuesto: 1.808.495 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 22.580.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.

*AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa y declaración en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1, línea C. T. Príncipe-Torre S. Francisco.

Final: Apoyo número 4, misma línea.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,22.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x150) mm.<sup>2</sup> de sección.

Emplazamiento: Extrarradio Zafra.

Finalidad de la instalación: Modificar línea aérea para construcción de viviendas.

Presupuesto pesetas: 3.119.684.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.203.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de don Antonio García Dura, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 318-1.º D, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2, línea de don Luis Figueroa.

Final: CC. TT. proyectados.

Término municipal afectado: Santa Marta de Magasca.

Tipo: Subt. y aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: Subt. 450. Aérea 1.862.

Materiales: Apoyos de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores 95 milímetros cuadrados y Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Carrascalejo y Pascualete, Santa Marta de Magasca.

Número de transformadores: 2.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 y 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5 %-230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 2.812.152.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.311.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de marzo de 1987.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con domicilio en San Vicente de Alcántara (Badajoz), Parque de España, 1, solicitando autorización administrativa para la modificación de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12, línea AT a Jola, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. de 25 KVA, Puerto de Aguas Claras, carretera Valencia de Alcántara.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa 13,2 KV).

Longitud en metros: 409.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 3 x 31,10 mm.<sup>2</sup>.

Presupuesto en pesetas: (Queda establecido en 2.166.307 pesetas).

Finalidad: Modificación de trazado de la línea de MT para abastecimiento de agua potable a la localidad de San Vicente de Alcántara (Badajoz). Autorizado el establecimiento de su instalación por resolución de este Servicio Territorial en fecha 18 junio 1984.

Referencia del expediente: AT-3.742.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de marzo de 1987.



## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha ..... de ..... de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)